### PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (MAQUINA SERVIDA CON OPERADOR)

PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS

CALLES DE LA APV SOL NACIENTE DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO"

Ruc/código : 20600022203 Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO YGARCIA E.I.R.L. Hora de envío : 13:19:47

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Mediante Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, se establecen el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225, por ello en las bases estándar de adjudicación simplificada, faculta al conductor del procedimiento de selección establecer factores de evaluación como es el caso de las mejoras a los términos de referencia, tratándose para la contratación de servicios, a razón de ello solicitamos añadir a los factores de evaluación el factor de mejoras a los términos de referencia, de lo forma siguiente: Mejora 1: año de fabricación

- 1.- 2018 hasta 2020 03 puntos
- 2.- 2021 hasta 2023 ¿ 05 puntos
- 3.- 2024 a mas ¿ 10 puntos

Esta solicitud la desarrollamos en virtud de que, no pueden ser considerados con igualdad los equipos con años de fabricación mas recientes con aquellas maquinarias con años de fabricación del 2017, ya que las maquinarias con años de fabricación mas recientes otorgan una alta eficiencia en el avance de trabajos y esta a su vez garantiza una mínima falla mecánica en el momento de la ejecución del objeto del contrato, esta mejora enriquece las condiciones establecidas en los TDR¿s, esta mejora agrega un valor al servicio a contratar, asi mismo debo manifestar que esta mejora no genera un costo adicional para la entidad a su vez no contraviene a los principios que rigen las contrataciones del Estado, desarrollamos esta petición en amparo a opiniones brindadas por el OSCE (OPINIÓN Nº 144-2016/DTN).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: b Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión NO SE ACOGE a la observación debido a que lo solicitado en los términos de referencia se solicita la antigüedad desde el 2017 en adelante por lo que no corresponde dar puntaje adicional por lo que no se modificara los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (MAQUINA SERVIDA CON OPERADOR)

PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS

CALLES DE LA APV SOL NACIENTE DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO"

Ruc/código : 10479960394 Fecha de envío : 14/02/2025 Nombre o Razón social : ALARCON OLARTE CLIFFORD Hora de envío : 21:53:34

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con el fin de que la maquinaria ofertada por los postores sea la maquinaria con la que se ejecute el servicio, solicito que tenga un certificado de operatividad emitido por un ingeniero mecanico colegiado y habilitado, ello en merito a respaldar la funcionabilidad y certificar que la maquinaria esta en buen estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la observación realizada por el participante no se acoge a la observación, con el fin de ampliar la pluralidad de postores del mismo modo se aclara que el responsable del proveedor ganador deberá de entregar a la entidad una maquinaria 100% operativa por la que la no es necesario realizar la inclusión de lo solicitado por el participante. Por lo que no se modificara los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (MAQUINA SERVIDA CON OPERADOR)

PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS

CALLES DE LA APV SOL NACIENTE DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO"

Ruc/código :10479960394Fecha de envío :14/02/2025Nombre o Razón social :ALARCON OLARTE CLIFFORDHora de envío :22:30:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En función a la capacitación del personal clave- operador. Solicito se especifique que la capacitación de operación y mantenimiento sea solamente de Retroexcavadora por 200 horas como mínimo.

Ello en mérito a qué el operador debe acreditar conocimiento de la máquinaria que se ejecutará en el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: 1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la observación realizada por el participante no se acoge a la observación, con el fin de ampliar la pluralidad de postores y debido a que lo solicitado por la entidad es lo mínimo que tendrá que acreditar los postores, por lo que no se modificara los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null